



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

17374/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con trece minutos del día dos de septiembre del año dos mil veinticuatro.

La suscrita oficial de Información, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°17374/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien solicita: **"1. Indicadores de Enfermería utilizados para el cálculo de dotación de personal de los servicios de sala de operaciones y servicios de hospitalización de cirugía, medicina interna y Unidades de emergencias para la atención de pacientes en veinticuatro horas, y en el caso de salas de operaciones electivas para cubrir doce horas. Y 2. Copia de normativa vigente actualizada para calcular la dotación y contratación de personal de enfermería para laborar en sala de operaciones"**. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Enfermería y la jefatura de la Sección Normalización del Departamento de Gestión de la Calidad del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada en el primer punto, la Jefatura del Departamento de Enfermería del ISSS, remitió a esta dependencia la información vigente disponible.

Que, de acuerdo a la información solicitada en el segundo punto, la Jefatura de la Sección Normalización del Departamento de Gestión de la Calidad del ISSS informó que no se tiene documentos normativos relacionados a lo solicitado. De igual forma por parte del Departamento de Enfermería se informó que la Norma de Sala de operaciones no incluye el cálculo para la dotación de recursos de Enfermería, de quirófanos en sala de operaciones.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al petionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
O.L.

